

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 02 de Mayo de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 2 de mayo de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 25 de abril de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 33. Expediente nº 2025/CTT 01/000042.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	24/04/2025	
Providencia de Alcaldía	24/04/2025	
Informe de Secretaría	25/04/2025	
Informe Técnico del Área	25/04/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjv8Fg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/05/2025 10:07:39
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/05/2025 08:45:29
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjv8Fg==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento y reparación de vehículo Dumper. (Mantener pedal embrague, mando hidráulico y terminales) (Mantener pedal embrague, mando hidráulico y terminales)	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50110000. Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.	
Valor estimado del contrato: 631,84€	IVA: 132,69€
Precio: 764,53€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de mantenimiento y reparación del vehículo Dumper para su correcto funcionamiento.
(Mantener pedal embrague, mando hidráulico y terminales)

Quedando acreditado que la contratación de una empresa mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el mantenimiento y reparación de un vehículo, de tal modo que en su

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	06/05/2025 10:07:39	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/05/2025 08:45:29	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjv8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con TALLERES MECÁNICOS SAN PANCRACIO, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 34. Expediente número 2025/CTT 01/000025. Contrato de servicios de un festival de magia, para ejecutar una subvención del Programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Festival de magia	nº 9233/2024	27/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	29/04/2025	
Providencia de Alcaldía	30/04/2025	
Informe de Secretaría	02/05/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	02/05/2025	

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/05/2025 10:07:39
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/05/2025 08:45:29
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para ejecutar el festival de magia, concedida por una subvención del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.900,00 €	IVA: 190,00 €
Precio: 2.090,00 €	
Duración: Dos días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar el espectáculo de magia de dos días, concedida por la subvención de Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y Ciudadanía, programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	06/05/2025 10:07:39	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/05/2025 08:45:29	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de un festival de magia para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura y Ciudadanía, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con MARIO MANUEL SANCHEZ PEREZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 35. Expediente número 2025/CTT 01/000028. Contrato de servicios de un concierto musical, para ejecutar una subvención del Programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Concierto musical	nº 9233/2024	27/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/05/2025 10:07:39
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/05/2025 08:45:29
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	29/04/2025	
Providencia de Alcaldía	30/04/2025	
Informe de Secretaría	02/05/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	02/05/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para ejecutar la actividad de un concierto musical, concedida por una subvención del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 2.600,00 €	IVA: 546,00 €
Precio: 3.146,00 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad de un concierto musical concedida por la subvención de Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y Ciudadanía, programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	06/05/2025 10:07:39	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/05/2025 08:45:29	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de un concierto musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura y Ciudadanía, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Shogunato de Triana, S.L., la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	06/05/2025 10:07:39
	Rocio Morera Marquez			Firmado	06/05/2025 08:45:29
Observaciones				Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GYyt7MegEEY0Hc+iIjV8Fg==				

